

EL OCCIDENTE

DIARIO POLITICO.

Domingo 21 de Enero de 1855.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Un mes.....	47 rs.
	Tres meses.....	130
PROVINCIALES.....	Un mes.....	50
	Tres meses.....	140
ESTRANGERO.....	Tres meses.....	144
	Seis meses.....	288
ULTRAMAR.....	Tres meses.....	90
	Seis meses.....	180

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN LA ADMINISTRACION DE EL OCCIDENTE, Corredora Baja de San Pablo, n. 10, pta. EN LA LIBRERIA de Moxon, Carrera de San Gerónimo, Cruz, calle Mayor. VILLA, plazuela de Santo Domingo. BAILLY-BAILLIERS, calle del Príncipe. OLIVEROS, calle de la Concepción Gerónima. PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de librería á la Administración.

EDICION DE LA MAÑANA.

AÑO I.—NUMERO 11.

MADRID 21 DE ENERO.

La sesión de antes de ayer ocupa casi exclusivamente á la prensa, y es el asunto de todas las conversaciones. Digamos también algo de ella nosotros.

Desde que el duque de la Victoria se puso á la cabeza del ministerio, se viene trabajando con mas ó con menos ahínco, mas ó menos desembozadamente, para llegar á la formación de un gabinete de opiniones puras progresistas.

El general Espartero, por lo que se ha dicho, unas veces ha prestado cierto género de asentimiento á los esfuerzos que en este sentido se hacían; otras se ha presentado como ageno del todo á las combinaciones ministeriales que se preparaban; pero nunca ha tomado el presidente del Consejo la actitud resuelta, y digámoslo con franqueza, perfectamente constitucional que tomó en la sesión del viernes.

Ya no pueden caber dudas á nadie. El duque de la Victoria reconoce, y en esto cumple con su deber, que no es ni puede ser mas que un presidente del Consejo de Ministros, mas responsable que todos los demás miembros del ministerio, de la conducta política que en él como en otro ninguno se personifica.

Sépanlo y no lo olviden los que quisieran hacer del general Espartero una especie de Dios político, un á modo de rey invariable del liberalismo, y que en esto se parecen ni mas ni menos á los moderados que en otro tiempo deificaban de igual manera al general Narvaez, y lo trataban quizás con mas miramientos que á la Reina misma.

Sea cual fuere el acierto de la política ministerial que á nosotros, dicho sea de paso, no nos parece prodigioso bajo ningún aspecto, ya no hay que dudar; el duque de la Victoria se encuentra, por confesión propia, en la posición misma en que se encontraría cualquier otro mortal que ocupara la presidencia del Consejo de Ministros. Esto siempre es un paso mas hácia la reorganización del poder. Bajo este punto de vista, nos alegramos de lo sucedido el viernes en el salon del Congreso de los diputados.

Otra novedad hubo en esa sesión que también es de nuestro gusto. No bastaba que se declarase compacto y solidariamente responsable todo el ministerio. Era menester que hubiese en las Cortes una fuerte y numerosa oposición. Ya la hay; setenta y nueve Diputados votaron contra todo el ministerio, el general Espartero inclusive; á pesar de que entre los votantes no faltará quien calificase nada menos que de santas ¡válganos Dios! las palabras del Presidente del Consejo.

Queremos gobierno, y es claro que por lo mismo queremos que haya oposición, y en esto no nos agrada las medias tintas. Que el gobierno sea fuerte y esté convencido de que procede bien, y tenga su sistema y la defiende como dice la ordenanza militar, con fuego y bayoneta dentro de los límites de la ley: esto es lo bueno y lo que conviene, y también conviene, y no es menos bueno, el que las oposiciones no se anden por las contemplativas, y tengan un sistema, y se organicen, y no dejen ni una sola ocasión oportuna de dar sus ataques al ministerio. Así lo hacen todos los gobiernos y todas las oposiciones que valen.

Con estas ideas ya pueden imaginar nuestros lectores lo que pensamos del valer y de la im-

portancia de esas oposiciones vergonzantes que se contentan con irse á murmurar á los corredores.

En la sesión del viernes hubo también de eso y en abundancia; porque, bendito sea Dios, en estas Cortes de nada falta de todo aquello que en otras con tanta amargura como razón se censuraba.

Estos que se salieron á desahogar sus patrióticas desaprobaciones al salon de conferencias, unos, los muy pocos, eran moderados; otros, los mas, eran de esos que se llaman puros. Se abstuvieron de votar, como dice un periódico muy conocido porque de hacerlo habrían votado con los sesenta y nueve, y no querían contribuir con sus votos al desprestigio del Duque de la Victoria, siendo así que desaprobaban la política del gabinete. Esto mismo recordamos nosotros que sucedía en ciertas ocasiones con ciertos moderados y á propósito de general Narvaez. *Les beaux esprits se rencontrent*.

La posición abstracta de esta fracción de las Cortes nos parece insostenible. Muy pronto serán ó ministeriales satisfechos, ó miembros que acrecienten las coligadas legiones de la oposición, en cuyo caso, no hay por qué disimularlo, la mayoría del ministerio tampoco será prodigiosamente grande.

Lo que no nos parece muy llano es la opinión de que el prestigio del presidente del consejo, colocado, como hemos dicho, por un orador de la oposición en la categoría de los santos, dependa así como así del voto de una fracción del Congreso constituyente. Una de dos; ó el general Espartero tiene un valor político intrínseco, resultado de sus grandes talentos, de su evidente capacidad, de la firmeza, claridad y abundancia de sus ideas, ó su prestigio es una creación fantástica y artificial, que al soplo de los hechos y de las discusiones se desvanece como las espumas. Si fuésemos á sacar consecuencias de estas y de otras cosas que se dicen, ¡cuán triste no sería la pintura que hicieramos del partido que así abdica de la iniciativa y de la fuerza de sus ideas en un empirismo que él es el primero en descubrir á cada paso!

¿Pero quién tiene razón? Lo diremos sin rebozo. No tenemos nosotros ningún santo á quien contemplar. Todos tienen razón en el Congreso menos el ministerio. Los demócratas, bajo su punto de vista, tienen razón, deben hacer la guerra al gabinete. Los puros, los tienen asimismo. ¿Por qué no ha de formar el duque, como dicen ellos, un gabinete franco y exclusivamente progresista? ¿Por qué no ha de hacer el duque una política rematadamente revolucionaria? ¿Para qué, sino es para esto, sirve el duque? Luego tenía quizás razón el marqués de Albaída cuando decía: «Quiera vendrá, si el gobierno sigue como hasta ahora, será Narvaez.» La venida de Narvaez, francamente, nos parecería grave. Los puros, en su pureza, no admiten mezcla de nada. Los mismos antiguos adalides del progreso les parecen poco ortodoxos.

De los moderados no hablemos. Esos se lavan las manos como Pilatos. Aquí no ha pasado ni está sucediendo nada. Lo bueno, bueno, era aquello, lo de entonces, y el remedio de los males presentes es muy sencillo. Una restauracioncita bien arreglada, y vamos derechos. También tienen estos razón bajo su punto de vista.

dirigian sus preces á Dios y tributaban culto al bienaventurado cuya memoria recordaba aquel día la iglesia; y hé aquí el origen de esas grandes reuniones en torno de una pobre ermita oculta en la espesura de un bosque ó olvidada casi todo el año en la cumbre de una montaña poco menos que inaccesible. La pureza de corazón y el sentimiento religioso son fuentes de alegrías, y el alma del creyente que ha cumplido sus deberes religiosos se encuentra satisfecha y feliz; y hé aquí la causa de esas animadas diversiones á que los pueblos se entregan allí donde fueron guiados por el sentimiento religioso.

Todas las cosas humanas, degeneran con el trascurso del tiempo; pero la pureza y la sencillez de las diversiones que nacieron á la par del culto católico, y que son el reflejo de la pureza característica de los primeros cristianos, apenas han degenerado, sin embargo de haber atravesado tantos siglos. Preciso es reconocer el mano de la Providencia en su conservación. Mirad el espectáculo que ofrecen los habitantes de una ciudad populosa, reunidos en un teatro, en un circo, en un baile, en cualquiera de esas grandes fiestas que no tienen por objeto, ni aun por pretexto el desempeño de un deber religioso, y comparadlos con el que presentan esos mismos habitantes cuando se han dirigido al campo, y se hallan reunidos en torno del pobre santuario cuya campana se agita sin cesar, única orquesta acaso de aquella fiesta bulliciosa y que regocija los corazones mas que las armonías de Bellini, ó los acordes de Strauss. La diferencia que hallaréis entre uno y otro espectáculo, os demostrará lo que hemos dicho, que la Providencia vela por la pureza de las festividades cristianas.

Dispénsenos el lector, si en estas gratas consideraciones nos hemos detenido mas de lo que debíamos, sin aperehirnos del ello, y sigamos á los caballeros bilbaínos á través del innumerable concurso que poblaba el campo del santuario. Con mucha dificultad penetraron en este, porque la campana llamaba á misa, y la muchedumbre se agolpaba á la puerta, pagando por entrar, confundidos polvos y ricos, villanos y caballeros.

D. Juan registró ansiosamente con la vista el interior del templo, buscando á Sancha entre la multitud allí apiñada, y la alegría mas intensa se re-

El ministerio es el que no la tiene. ¡Pues no es mala manía. Después de haber dejado á la Asamblea campar por sus respetos, y echar cálculos á todo el mundo, y que nazcan y crezcan y engruesen las ambiciones, y que se hagan tantas y tan lindas combinaciones ministeriales, ¡salir ahora con que se tiene una voluntad, y con que hay un gobierno, y con que el Duque de la Victoria es un ministro responsable como los otros, y con que no se dejan las sillas tan así... Es claro que esto ha de disgustar. Porque dicen todos, si eso es cierto, ¿por qué no se ha dicho á tiempo? ¿por qué no se ha dicho claramente? ¿por qué en una y otra ocasión se nos ha comprometido? ¿por qué el Sr. Duque no se toma la molestia de ir todos los días á las sesiones y de salir á los quites de las controversias parlamentarias? Si es ministro y no mas, si es responsable, ¿por qué no va allí al banco azul á ser ministro y responder?

Pero es que hasta ahora no se ha debido hacer esto, porque hasta ahora no se ha sabido que los carlistas están á punto de levantarse, y que los conspiradores han estado para atacar con las armas hasta á la misma Asamblea constituyente. Si nos fuera posible descubrir lo que bajo la fé de revelaciones confidenciales se nos ha dicho y probado con documentos que hemos leído, átonitos se quedarían nuestros suscritores al saber de dónde partía el propósito de atacar y disolver la Asamblea, así como el de hacer grandes deportaciones y establecer lo sabemos qué absurda y ridícula dictadura.

Al fin los montes parieron. El gobierno á los dos meses y medio de vida parlamentaria ha dicho lo que debió haber declarado desde el primer día. Hay un ministerio completamente responsable: hay una oposición.

¿Quiere esto decir que el sistema práctico del ministerio sea bueno? ¿Quiere esto decir que prometa larga vida el actual gabinete? No por cierto. Las palabras del Sr. Lazuriaga, los discursos del Sr. Lujan y del conde de Lucena son á las veces dignos de elogio; pero eso es todo. Lo demás parecemos lamentable. Si nosotros fuéramos oídos, pediríamos que se formase un ministerio con las mas altas capacidades de la mayoría, un ministerio eminentemente parlamentario y todo lo mas fuerte posible, que usase con alma de su iniciativa, y gobernase y se hiciera obedecer, mientras se mantuviese dentro de la ley. Esto pediríamos, y esto hace falta.

¿Empezaremos á tenerlo con las declaraciones un tanto enérgicas del duque de la Victoria? Dichosos los que tengan de ello esperanzas. El OCCIDENTE cree que la sesión del viernes es tan solo la señal de que hemos entrado en otro período descendente de la gravísima enfermedad que nos aqueja.

Vamos á reprobar en muy pocas palabras la conducta observada en la sesión del viernes por aquella treintena de diputados, que á propósito de una cuestión tan importante como la del voto de desconfianza contra el gobierno, se abstuvieron de emitir su opinión. Para estos representantes del país, el gobierno no es bueno ni malo, aceptable ni rechazable, enérgico ni apático, digno, por consiguiente, de alabanza ni de vituperio. Semejante conducta podrá ser muy cómoda para

trató en su rostro al mirar hácia las gradas del altar, y un grito de placer estuvo á punto de escaparse de sus labios. Sancha estaba allí arrodillada junto al altar, con un cirio en la mano y entregada á fervorosa oración. A su lado estaba una dueña bien entrada en años, y no lejos se veía postrado también de hinojos á su padre. Sancha estaba descolorida; pero la palidez de su rostro realzaba sus encantos á los ojos de D. Juan. Terminada la misa, acercóse á la doncella Lope Sanchez y la dueña, y asíndola esta de la mano se dirigieron á la puerta del templo. D. Juan en quien el de Bortedo no había reparado aun, los seguía muy de cerca, sobremana inquieto y afectado, no solo por la presencia de Sancha sino también por su incertidumbre de si le sería dado hablar con ella.

El coro de la ermita era una especie de tablado sostenido por cuatro toscos pies derechos, y se subía á él por una escalerilla de madera. Hallábase henchido de gente cual todo lo demás del templo, y como se agolpaban á la vez muchas personas á la débil escalera, rindióse esta con estrépito, y muchos de los que bajaban por ella cayeron envueltos en maderos y tablas sobre la gente que pugnaba abajo por salir de la ermita. Dolientes ayes, gritos de terror y las voces de: «¡Que se hunde la ermita!» resonaron por todas partes, y el desorden y el tumulto eran espantosos. Lope Sanchez á quien las impetuosas oleadas de gente habían separado un poco de su hija un momento antes de verificarse el hundimiento de la escalera, quiso romper por medio de la multitud para acercarse y proteger á Sancha; pero fueron vanos sus esfuerzos, porque se vió arrollado en aquella corriente humana y arrastrado como la hoja que cae en el bramador torrente, y lo mismo había sucedido á la dueña que como él había querido ayudar á Sancha á salir de la ermita.

Don Juan vió á la hija del de Bortedo próxima á perecer ahogada y deshecha entre los pies de la desatentada multitud y trató de salvarla haciendo un desesperado esfuerzo, movido no solo por el deseo de que viviese, sino también por la esperanza de merecer la gratitud de padre ó hija. El calor insupportable, el terror y los violentos empujes hicieron perder el conocimiento á Sancha que apenas había convalecido de su última enfermedad y don Juan la vió flotar vagabunda é inerte entre la concurrencia. Atrapando á esta

estos señores, porque los deja en disposición de aceptar cualquiera de ambos extremos en una oportunidad dada; pero no es, ni patriótica, ni conveniente, ni parlamentaria. Los diputados van á la Asamblea á votar; si el voto los coloca en una posición no muy conforme á sus particulares miras, ese es uno de los muchos abrojos de que está sembrada la carrera pública que tanto ambicionaban seguir al reclamar los sufragios de los electores.

Nuestra censura, pues, estará siempre dispuesta á caer sobre estos indiferentistas políticos, que cuando les preguntan su parecer sobre una cuestión tan grave, no contestan que sí ni que no, sino se encogen de hombros, toman el sombrero y se marchan tranquilo á su casa.

Continúan los periódicos dando la alarma, denunciando los planes de los carlistas. En Chinchilla parece que se ha levantado una partida de 40 caballos que recorre aquel territorio á su sabor, saqueando ó robando cuanto encuentran. Si así principian los partidos, no tardaríamos en tener la Mancha convertida en una ladrонера. Los pueblos están llenos de susto con semejantes noticias, y si al malestar que sienten se les añade esta nueva plaga, no podrán menos de dar las gracias á los que tanta dicha, tanta prosperidad, tanto bienestar les han proporcionado.

Como verán nuestros lectores en la sección correspondiente, no pueden ser menos agradables las noticias que recibimos de las provincias. En todas ellas reinan el descontento, la desconfianza y el desgobierno de que las autoridades superiores dan aquí vivo ejemplo.

Es una cosa que divierte, ver cómo la prensa democrática ha roto las hostilidades con el duque de la Victoria. Los que hace poco le encumbraban hasta las nubes, los que á voz en cuello le presentaban como el *nóli me tangere*, como una especie de remedios, hoy le combaten, hoy le asedian, hoy le presentan como un hombre vulgar, como uno de tantos. ¡Válganos Dios por los demócratas! ¡Cuánto va de ayer á hoy!

En nuestro número de ayer decíamos que se gestionaba para que el Sr. Olózaga admitiese una enmienda á su voto particular sobre la formación del Senado. *La Epoca* dice que si las Cortes toman en consideración el voto particular de dicho señor, este no se opondrá á toda enmienda que, aceptando como base del futuro Senado la mayoría de senadores electivos, admita como senadores natos á los presidentes de las Cortes, capitanes generales, arzobispos, presidentes de los tribunales supremos y de treinta á cincuenta primeros propietarios de España.

Segun manifiesta el periódico *Las Cortes*, la situación de la municipalidad no puede ser mas crítica, pues debe á las obras del Canal de Isabel II cerca de ocho millones: á la empresa del gas unos dos millones con corta diferencia; y también una fuerte cantidad al contratista de empedrados.

Tenemos entendido que se han hecho varios nombramientos importantes para Ultramar, y nos parece muy

y hallando en su desesperación fuerzas casi sobrehumanas, pudo llegar á la doncella y tomándola en sus brazos y alzándola al nivel de su cabeza, atravesó la muchedumbre y al fin salió con ella al campo. Miró á á todas partes buscando á Lope ó á la dueña para que fuesen testigos de su triunfo, pero los buscó inútilmente, porque el desorden y el temor se habían extendido á todas partes.

La doncella continuaba desmayada. D. Juan concio que necesitaba hacerla respirar el aire libre, saciéndola de entre la multitud, por la que á cada instante estaba á punto de ser atropellada: condújola á un repecho inmediato al campo, y la puso al pie de unos corpulentos robles, donde corría un cristalino arroyuelo. Refrescó la frente de Sancha con algunas gotas de agua, y merced á esta y al aire puro y libre que allí respiraba, empezó á recobrar su acuerdo muy pronto.

—Padre mío... murmuró Sancha creyendo que era su padre el hombre que veía confusamente á su lado, que la prodigaba los cuidados mas solícitos.

—Sancha... la dijo D. Juan, ¿no me conocéis? ¿No conocéis al que os ha salvado del espantoso tumulto donde vuestra vida peligraba? ¿No conocéis á D. Juan de Leguizamon, al que perdiera cien vidas por salvar la vuestra? ¡Al que os ama como ningún hombre ha amado en este mundo!

En tanto que D. Juan hablaba así, la inteligencia de la doncella se fué aclarando. Sancha concio que en efecto era D. Juan aquel hombre; miró á todas partes, y no viendo á su padre ni á la dueña, ni á ninguno de los criados que la habían acompañado á la romería, ni á nadie en fin, mas que á D. Juan, se estremeció de espanto y de dolor: de espanto, porque se hallaba sola con D. Juan, y de dolor porque ignoraba lo que había sucedido á su padre, por cuya vida temía, con tanto mas motivo cuanto que recordaba que en el instante en que perdió el conocimiento, amenazaba un inminente peligro á todos los que se hallaban en la ermita.

—D. Juan... exclamó; ¿Por qué me encuentro aquí sola? ¿Dónde estoy? ¿Qué es de mi padre? ¿Qué es de la dueña?

—Nada temáis, Sancha; dentro de pocos instantes veréis á vuestro padre, respondió D. Juan, y manifesté á la doncella cuanto había pasado, y dónde se ha-

censurable que el gobierno no publique los nombres de los agraciados.

Parece que el señor Asquerino va á un puesto diplomático importante á la América del Sur.

Asegúrase que el gobierno ha recibido recientemente algunos partes de gran importancia y entre ellos uno telegráfico de París y otro de la frontera.

Nos asociamos completamente á las siguientes observaciones que hace *La Epoca*:

«La cuestión de Hacienda no dá un paso ni puede dárlo mientras las Cortes no voten recursos con que cubrir el déficit entre los gastos y los ingresos, y restableciéndose en toda su fuerza el principio de autoridad en las provincias no mejore la recaudación de las rentas del Estado. Mientras la Francia ve tres veces cubierto un empréstito de dos mil millones al 5 por 100, en España al 7, 8 y 9 no podemos encontrar cuarenta millones de reales. Las letras vienen protestadas de tesorerías tan ricas como la de Santander, los fondos bajan en una semana 2 por 100, los cupones de los dos semestres vencidos se pagan con grandísima dificultad, en la caja de depósitos no pueden devolverse los voluntarios en metlico ni pagarse los talones de las cuentas corrientes, las clases de generales en cuartel, de reemplazo, algunas de las pasivas, no han cobrado la mensualidad de diciembre; los cuerpos del ejército experimentan gran retraso en el percibo de los haberes del personal, y en cuanto á los del material se encuentran con descubiertos de varios meses.

Tal es el cuadro triste, pero exacto, de la situación económica. Para salir del día, el gobierno va á girar ocho millones sobre las cajas de la Habana de la consignación fijada en los presupuestos de 1855, y negocia con los comisionados del banco de Barcelona un anticipo de veinte millones con hipoteca especial sobre los terrenos que han quedado libres de resultados del derribo de las murallas. El banco de Madrid se ha interesado por diez millones en el último empréstito; pero dando una gran parte de esta suma en cupones y libranzas. Si se repitiesen muchas sesiones como las de los últimos días, si en todas partes diese el gobierno las pruebas de vigor que ha dado en Málaga, si al propio tiempo se entrase resultadamente en la reforma liberal y prudente de los aranceles, y en la desamortización de toda la propiedad, esta situación angustiosa mejoraría rápida y radicalmente.

Leemos en el *Diario Español* de ayer:

«En una carta de Paris que tenemos á la vista se dice que Cabrera entraría por Cataluña, (se dudaba ayer que fuese cierta la noticia de su entrada) acompañado de Arévalo y los Tristany y demás partidarios que sostuvieron la campaña en 1843. También le debía acompañar un hijo del cabecilla Borges, que habiendo entrado muy jóven en Francia al terminar la guerra en 1840, se ha dedicado con ardor á los estudios militares, obteniendo siempre la nota de sobresaliente.»

Se agita entre muchos diputados la idea de pedir que se proclame por un voto solemne la Constitución de 1837 como ley del Estado, hasta que se discutan y aprueben las modificaciones que en ella se hacen.

Tomamos de un periódico las siguientes noticias:

«Hemos recibido el anuncio de la nueva compañía española de buques de vapor trasatlánticos de los señores Zangronis, hermanos y compañía. Seis son los buques que se están ya construyendo,

llaban, procurando tranquilizarla, lo que al fin consiguió. Como Sancha mostrase deseos de ir á buscar á su padre, quiso D. Juan hablarla de su amor, pues consideró que si perdía aquella ocasión era difícil hallar otra, y además la doncella estaba entonces mas dispuesta que nunca á mostrarse indulgente con él, segun las protestas de agradecimiento que acababa de oír de sus labios.

—Sancha, la dijo, estais inquieta á mi lado. ¿Qué debéis temer de un hombre que os ama, que hasta su vida sacrificaría al mas fútil de vuestros caprichos?

—No temo por mí, repuso Sancha, temo por mi padre.

—¿No os he asegurado que ninguna desgracia ha ocurrido en el tumulto en que se ha visto envuelto?

—Sí, pero me ama tanto, que la incertidumbre de de mi suerte y de mi paradero sería capaz de quitarle la vida.

—Pues bien, Sancha, vamos á buscarle; pero antes de ir á sacar á vuestro padre de su incertidumbre, sacadme á mí de la mía... dadme una débil esperanza de que tarde ó temprano premiareis el amor que os tengo....

—D. Juan, contestó Sancha, no me exijais una promesa que no puedo hacer: siempre os estaré agradecida al amor que decís me tenéis y al servicio que hoy me habeis prestado; pero mientras viva mi padre, á él solamente debo amar. Si las querellas que median entre mi padre y vos terminasen, y mi padre me dijese: «quiero que des tu mano al noble D. Juan de Leguizamon,» yo os la entregara de buen grado; pero jamás os haré la promesa que me pedis contra la voluntad de mi padre.

Estas palabras hicieron concebir á D. Juan la esperanza de ser amado por Sancha si lograba el asentimiento de Lope.

Partieron en busca de este, apoyándose en su brazo la doncella, pues esta se hallaba tan débil que apenas podía dar un paso sin tener en que apoyarse. Al bajar el repecho vieron á Lope que buscaba desentado á su hija entre la multitud. Sancha dió un grito de alegría al verle, y ella y D. Juan se dirigieron á su encuentro.

(Se continuará.)

FOLLETIN.

LA PALOMA Y LOS HALCONES,

leyenda original

DE

D. Antonio de Trueba.

(Continuación.)

III.

LA ROMERIA.

¡Qué hermosamente desuellan las romerías entre las fiestas populares, y cuánto realiza su hermosura y su poesía la consideración de su origen!

El Evangelio comenzaba á disipar las sombras de la idolatría; oyóse la palabra del divino Maestro, que predicaba un dogma de amor, de paz y de consuelo, como no podía menos de serlo emanado de la divinidad; y los pueblos, sometidos hasta entonces al dogma de la fraternidad humana, fuentes del vicio y rémoras del progreso intelectual y material, compararon la doctrina antigua con la nueva, y conociendo las ventajas de esta, la abrazaron con entusiasmo y abjuraron aquella. El cristianismo tuvo entonces mártires y santos y les consagró templos donde se les tributó culto, particularmente el día aniversario de su glorioso tránsito de la tierra al cielo.

Los profundos y sombríos valles, cuyo silencio es interrumpido por el canto de las aves, el viento que sopla en las copas de los árboles ó el arroyo que se precipita desde lo alto de una roca; las ásperas montañas, cuya fragosidad esquivá la multitud; las soledades, en fin, apartan el alma del tumulto mundano y la elevan á la divinidad; allí es donde el sentimiento religioso encuentra sus mas santas expansiones; allí brota purísimo y bienhechor como el agua de la roca herida por la vara de Moisés, y allí fue donde el pueblo cristiano erigió templos á sus mártires y santos, quizá también con el doble objeto de sustraerlos á la devastación del iconoclasta morador de las grandes poblaciones, donde por lo mismo que las costumbres se hallaban mas corrompidas que entre los habitantes de los campos, encontraban menos adeptos las doctrinas del Salvador. Los fieles se encaminaban una vez al año al rústico santuario, y allí

todos de hélice, con máquinas de 550 á 400 caballos de fuerza nominal, y 1,000 á 2,000 caballos de fuerza activa.

Podrán andar fácilmente de 15 á 14 millas por hora con el solo impulso del vapor. Ocuparán en sus viajes de España á la Habana 15 ó 14 días, y de Liverpool ó el Havre á la Habana 17 días.

La empresa empezará á funcionar en el mes de marzo próximo, haciendo un viaje mensual hasta julio, dos viajes de agosto á octubre, y tres viajes desde noviembre en adelante.

Los tres viajes se distribuirán de este modo: Uno de Liverpool á la Habana, tocando en Vigo y en Puerto-Rico para tomar la correspondencia y pasajeros.

Otro de Anvers y del Havre para la Habana, tocando solamente en Vigo.

Y otro de Marsella, Barcelona y Cádiz á la Habana, tocando en Vigo y en Puerto Rico.

A la vuelta tocarán los buques dos veces en Vigo y una en Cádiz.

El servicio de la empresa se extiende pues á toda la Europa comercial.

Desearíamos ahora saber las bases del contrato Zan-gronis y cuánto haya mediado en este importante negocio.

El señor don José María Huét no es cierto que haya fallado, como varios periódicos, y el nuestro también, habian anunciado, equivocándolo con su hermano don Luis, que está el que ha dejado de existir.

Ayer, tras de un largo debate, concluyeron las Cortes de discutir y aprobar la ley sobre incompatibilidades parlamentarias.

Comenzó la discusión por una enmienda del Sr. Alonso Navarro, tomada en consideración días antes por la Asamblea, en la que se pedía que los empleados que fuesen elegidos representantes del país dejaran de percibir su sueldo desde el día que tomaran asiento en las Cortes.

El firmante, primero, y el Sr. Sorni después, apoyaron la enmienda, sin otras nuevas razones que las ya repetidas de poner coto á la inmoralidad y á la seducción; razones que se desvirtúan por sí mismas en este caso, considerando que no se contienen la inmoralidad y el soborno con la renuncia de unos sueldos ganados legítimamente en el desempeño de las diferentes carreras del Estado. Así lo expresaron los Sres. Moreno Barreira, San Miguel y O'Donnell en los discursos que pronunciaron contra la adopción de la enmienda.

La inmoralidad y el soborno, según el señor ministro de la Guerra, se precaven suficientemente en el proyecto de ley que se discute. Los diputados no pueden admitir, siéndolo, otros destinos del gobierno que aquellos de una importancia y especialidad tan reconocidas como se consigna en la ley, y aun así tiene que recaer sobre sus nombramientos el exámen y aprobación de las Cortes. Pero querer sobreponerse á la soberanía nacional representada por los electores, privando de sus destinos á los diputados que ya en el ejercicio de ellos han merecido los sufragios, es tan absurdo que jamás podía votarlo la Asamblea. Por otra parte, lo que por razón de jubilaciones, cesantías, perciben sueldos irrevocables, y que como tales no se les pueden quitar, van á ser de mejor condición que ellos mismos si se encuentran en activo servicio, y pierden por consiguiente el total de sus sueldos como se propone en la enmienda.

Razones tan concluyentes inclinaron el ánimo del Congreso á desear, como lo hizo, por 103 votos contra 64, la enmienda del Sr. Navarro.

Acto continuo presentó la comisión el artículo cuarto nuevamente redactado, consignando en él que el gobierno podía nombrar empleados del seno del Congreso, dando conocimiento de ello á la comisión de Cortes, si la había, y sino á las Cortes mismas cuando se reuniesen.

Ni lo que la enmienda proponía, ni lo que la comisión presentaba como justo, nos parecen el mejor camino para zanjar las graves dificultades de la cuestión presente. Pero eso será materia de un trabajo especial que dedicaremos en su lugar oportuno; baste decir ahora que las Cortes aprobaron el artículo.

Ya estaba discutida la ley, cuando el Sr. Cantalejo presentó un artículo adicional exceptuando de lo dispuesto en el primero de ella á los que hayan hecho su carrera por rigurosa escala y recibido grados y condecoraciones en el campo de batalla. Dividieronse los individuos de la comisión al emitir su parecer en este asunto; y consultado el Congreso, fué tomada en consideración la idea por ochenta y cuatro votos contra sesenta y uno. Procediendo á discutirla, hablaron en contra los Sres. Ulla y Navarro Zamorano, y en pro los Sres. Infante y Gómez de la Serna. Aun eran muy encontrados los pareceres y muy fuertes las razones de ambas partes, cuando el general Serrano, uno de los firmantes de la adición, queriendo destruir el principal obstáculo que se oponía para aprobarla, manifestó no tener inconveniente en admitir que se exceptuase de ser considerados como gracias los destinos que se alcanzaban por rigurosa antigüedad. Con esto quedaron todos satisfechos, y el artículo adicional fué aprobado, concluyendo así la discusión del proyecto de incompatibilidades.

Para la orden del día del lunes señaló el señor presidente las bases de la nueva Constitución, que ya conocen nuestros lectores.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. D. PASCUAL MADAZ.

Extracto oficial de la sesión celebrada el 20 de enero de 1855.

Abierta á la una y doce minutos, y leído el acta de la anterior día.

El Sr. ESCALANTE: La interpelecion que hice ayer no comprendo á todos los empleados que cesaron en 1845,

y si que se abonará el tiempo transcurrido hasta el presente á los que no hubian sido repuestos, y deseo que desaparezca esta equivocacion.

El Sr. PRESIDENTE: Se rectificó.

Acto continuo los señores Camprdon, Collantes, Pacheco y Ulla, pidieron que constase su voto con el de la mayoría en la sesión anterior, y así se acordó, no pudiendo hacer otro tanto sobre la manifestacion del señor Acha, adhiriéndose á la votacion de la minoría por no permitirlo el reglamento, y sin mas discusion se aprobó el acta.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Deseo saber si el señor ministro de la Gobernacion podrá presentar los documentos oficiales sobre los acontecimientos de Málaga.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El gobierno ha adoptado las medidas oportunas, y cuando se hayan cumplido, se traerán esos documentos; pero entre tanto S. S., conocerá que no puedo hacerlo.

El Sr. RUIZ GOMEZ: Son muchas las cartas que tengo de varios comerciantes, quejándose de los perjuicios que sufren por el extremo rigor de las leyes sanitarias, y deseo saber si el gobierno dispondrá remediarlo.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El gobierno conoce esos perjuicios y tiene en cuenta la reunion celebrada en Paris, en la cual se acordaron ciertas medidas. Además estoy formulando una ley, y en ella se verán cumplidos los deseos de los señores diputados.

El Sr. AGUILAR: La situacion de la provincia de Málaga, me pone en la necesidad de anunciar una interpelecion con objeto de saber si el capitán general de Granada ha recibido instrucciones para reorganizar la Milicia nacional.

El Sr. PRESIDENTE: Queda anunciada, y el gobierno señalará día para contestarla.

El Sr. LABRADOR: He leído en varios periódicos que en algunas provincias del litoral se han impuesto derechos sobre los artículos de importacion que no están votados, y desearia saber si hay algun antecedente, y si se han adoptado algunas medidas.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Si el señor diputado dijese cuáles eran esas provincias, y sobre qué especie de gravamen, tal vez podría contestar.

El Sr. LABRADOR: En la provincia de Almería es donde se han impuesto algunas cantidades no consignadas en el anacele.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Siendo los aranceles pertenecientes al ministerio de Hacienda, conveindría que se le comunicase esta interpelecion.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del señor ministro de Hacienda.

El Sr. ARENAL: Soy diputado por la provincia de Almería, y no tengo ningun antecedente sobre ese asunto; procuraré indagar lo que haya respecto del particular, y en su día presentaré los datos que tenga.

El Sr. SANTANA: Deseo saber si hay alguna provincia en que no se dé la quinta en hombres y en el caso de la renuncia de unos sueldos ganados legítimamente en el desempeño de las diferentes carreras del Estado. Así lo expresaron los Sres. Moreno Barreira, San Miguel y O'Donnell en los discursos que pronunciaron contra la adopción de la enmienda.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Reuniré los datos que existan y contestaré oportunamente.

El Sr. OVEJERO: Deseo saber si el gobierno tiene algun antecedente de que en algunos pueblos de la provincia de Palencia se ejerce coaccion sobre los mozos sorteados, y sobre algunas personas de la familia de estos.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El gobierno ha manifestado antes de ahora que se difunden voces, y se apela á diferentes medios para que se resista la quinta; pero no sabe que se trate de ejercer coaccion sobre los mozos y sus familias; sin embargo, el gobierno tiene tomadas sus medidas para que todo el que falte á la ley sea castigado.

El Sr. GONZALEZ (D. Ambrosio): Deseo que la mesa comunique al señor ministro de Hacienda, una pregunta reducida á saber si en la provincia de Toledo, en donde se pagaba por los que admitian molineras de otros en sus molinos aceteros en la cantidad de 60 rs. por toda la temporada, se exige mayor suma el mes de junio del año anterior. Dirigió al Sr. Collado la misma pregunta, y la puso por escrito en virtud de haberle dicho S. S., pero salió del ministerio sin haberme dado contestacion.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del señor ministro de Hacienda.

El Sr. GARNICA: Anuncio una interpelecion al señor ministro de Fomento, relativa al mal estado de la carretera de Alar á Santander, sobre la exaccion de derechos en los portajos además de los señalados en el anacele, y acerca de un impuesto que se cobra con el nombre de pie de mulo, sin estar autorizado por las Cortes.

El Sr. LUJAN (ministro de Fomento): El gobierno la aplaza para el lunes, en cuyo día podrá contestar.

El Sr. LABRADOR: Señor Presidente, siendo de gran importancia el objeto de mi pregunta, la convertiré en interpelecion, y ruego á S. S. tenga la bondad de pasar el aviso competente al señor ministro de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE: Se anunciará al gobierno la interpelecion.

Pasó á la comision de presupuestos una comunicacion del señor ministro de Hacienda en que manifiesta haberse servido S. M. autorizar al mismo para sustituir en los presupuestos presentados la relacion del personal del tribunal de cuentas con otra en que se asignan á los ministros y fiscal de dicho tribunal los mismos haberes que actualmente disfrutan.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la comision de actas proponiendo la aprobacion de la nueva eleccion, y la adision de D. Manuel Calitero como diputado por la provincia de Sevilla.

El Sr. Somoza excusó su falta de asistencia por continuar enfermo, manifestando que desaba constase su voto con el de la mayoría en la sesión de ayer al desear la proposicion de censura, y se acordó así.

Pasó á la comision de constitucion una enmienda del señor D. Tomás Jaen y otros diputados, proponiendo que la segunda base se sustituya con la siguiente: «La religion del Estado es la católica, apostólica romana; la nacion se obliga á proteger y mantener con decoro y puntualidad el culto y sus ministros.»

Pasó á la misma comision otra enmienda relativa á la propia base, concebida en estos términos: «Pedimos que el segundo párrafo del artículo 3.º, título 1.º de las bases de la Constitución sometida á las Cortes, se redacte en estos términos: «Pero ningun español podrá ser perseguido civil ni criminalmente por sus creencias; ni por sus actos religiosos, siempre que con ellos no profane el culto del Estado, ni ultraje á sus ministros.»

Pedimos tambien que despues de este párrafo se añada el artículo que sigue: «Art. 3.º Se permite á los extranjeros que vengan á establecerse en España el ejercicio de su culto bajo la condicion de sostenerlo á sus expensas y con las demas que las leyes exijan.»

Palacio de las Cortes 14 de enero de 1855.—Antonio Ribot.—José Galvez Cañero.—Fernando Corradi.—Pedro Lopez Grado.—Daniel Carvallo.—Alfonso Escalante.—Félix Martín.

Leyéronse dos listas de dictámenes de la comision de peticiones, comprensivas desde el número 114 al 157, y anunciándose que se imprimirán para discutirse en su día.

El Sr. POYAN: Llevado de un sentimiento de conveniencia pública anuncio al Sr. ministro de la Guerra una interpelecion sobre el estado de postergacion en que se hallan casi todos los gefes y oficiales que han tomado parte en los movimientos revolucionarios desde el 45 á la fecha. La hago estensiva al hecho de estar aun en Atocha enlutadas las banderas de las provincias de Zamora, Gijón, Segovia y Oviedo.

El Sr. PRESIDENTE: Queda anunciada la interpelecion, el señor ministro señalará día para contestarla.

El Sr. ministro de la GUERRA: Permitaseme rogar al señor diputado pregunte antes á esos gefes y oficiales si le autorizan para decir al ministro que traiga aquí sus expedientes, porque de otra suerte yo no sacaré á nadie á la

vergüenza. Si S. S. viene preparado, yo traeré aquí nombres propios; de otra manera no lo haré.

El Sr. POYAN: Yo no me refiero como S. S. á casos especiales sino á la clase entera de gefes y oficiales que se han pronunciado desde el 45 á esta parte.

El señor ministro de la GUERRA: Contestaré el lunes que es lo más pronto que el reglamento me permite hacerlo.

El Sr. BATTLES: Anuncio para el lunes, á fin de que el señor ministro de Hacienda esté presente á la hora oportuna, que tengo que dirigirme una pregunta.

El Sr. MOYANO: Yo anuncio una interpelecion al señor ministro de la Gobernacion sobre las elecciones de ayuntamientos verificadas en Toro.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Aplazo la contestacion.

Entrándose en la orden del día, empezó la discusion de los dictámenes de la comision de peticiones, y fueron aprobados sin oposicion los relativos á los números desde el 89 al 95 inclusive.

Leído el del número 100 que decía: «La diputacion provincial de Teruel pide á las Cortes que se apruebe la determinacion que ha tomado de no incluir en el presupuesto las cantidades de los empleados de montes.» Y en el cual dijo: «La comision es de dictámen que pase al gobierno.»

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Creo que esta peticion debe pasar á la comision general de presupuestos.

El Sr. GALLEGO: La comision no tiene inconveniente. El Sr. ministro de FOMENTO: Yo tampoco lo tengo por mi parte; pero debo observar que la peticion se refiere á los empleados de montes que cobran por el presupuesto provincial.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Insisto en lo que ya he indicado, porque lo ha hecho la diputacion provincial de Teruel; separándose en mi concepto de lo que está pretendido por regla general, quiere que sea estensivo á todas las demás provincias del Reino, y esto es propio de la comision general de presupuestos.

El Sr. MARTIN: Yo creo que los montes del Estado, la beneficencia pública, la enseñanza, etc., son cargos generales; por eso quiero como el señor secretario, que pase á la comision general de presupuestos.

El Sr. SANZ: El asunto de que se ocupa la peticion que es objeto del debate, no debe alarmar al gobierno, porque dentro de dos ó cuatro meses podrá tratarse respecto á los sueldos de estos empleados (que no deben graitar sobre el presupuesto provincial), cuando se discutan las atribuciones de los ayuntamientos en lo concerniente á los montes.

El Sr. ministro de FOMENTO: El Sr. Martín, que ha sido diputado provincial, sabe perfectamente que hay montes del Estado, montes de las provincias y montes de los pueblos, y aun de particulares.

Querer por consecuencia aplicar una regla general á la conservacion y fomento de los montes, ramo en el que tanto se ha adelantado, es una cosa que no está en razon. Pase enhorabuena esa peticion á la comision de presupuestos, pero no sin indicar que es cuestion de mucha importancia, porque se trata de una riqueza inmensa, el cual tiene obligacion de conservar y fomentar los montes.

El Sr. MARTIN: Yo nada he dicho contra los guardas de montes del Estado, pero si fuera esta ocasion oportuna, me quejará de lo que pasa con ellos, seres detestables por lo que han sido en otras épocas que no dejan de serlo hoy.

El Sr. ministro de FOMENTO: Me ha dolido que el señor Martín diga que el personal de montes se conduce hoy de detestable. Yo diré á S. S. que el gobierno no tiene esas noticias, que ha procurado y conseguido que no se mereciera en elecciones, y que á una indicacion que se me hizo fué separado el único que tomó parte en ellas. Yo no dudo que haya abusos, porque en todas las cosas los hay; pero el gobierno ha procurado que los empleados de montes cumplan con el objeto de su instituto, sin ser, como en otros tiempos, agentes generales de elecciones.

El Sr. MARTIN: Reconozco los buenos deseos que anima al señor ministro de Fomento; pero á pesar de su mucho celo no podrá conseguir todo lo que apetece, porque ese es un ramo que está contaminado, y si no se mezcla en las elecciones, no desempeña de la manera que debiera el encargo que se le confia. De esto no tiene S. S. la culpa, porque no puede estar en todas partes, ni saber todo lo que pasa.

El Sr. NAVARRO (D. Alonso): Desearia saber si el señor ministro de Fomento está dispuesto á que se dicte una disposicion por la cual las diputaciones provinciales no paguen los dependientes de montes cuando las provincias no tengan montes exclusivamente suyos.

El Sr. ministro de FOMENTO: No se puede adoptar ahora esa disposicion, porque estos empleados que reciben su sueldo de las provincias, como los comisarios, peritos, agrónomos y guardas mayores, están empleados en conservar y guardar los montes de las mismas provincias, y no hay ninguna que no tenga montes, porque si no los tiene como tal provincia, los tienen los pueblos, y es preciso conservarlos.

El gobierno se ocupa de formar una ley en donde estén en armonía los intereses generales con los particulares. En ella establecerá que los comisarios no sean naturales del distrito donde radiquen los montes, porque esto lo considera un mal muy grave. Cuando venga esa ley se resolverá la cuestion en vista de los antecedentes necesarios.

El Sr. NAVARRO: Dice S. S. que si las provincias no tienen montes los tienen los pueblos, y yo no sé la razon de por qué si los pueblos que tienen sus montes pagan sus guardas, la provincia ha de pagar otros para que vigilen á aquellos. Una vez que el gobierno los nombra, que los pague, y esta obligacion se agregue al presupuesto.

El Sr. PRESIDENTE: No convengo con la doctrina del Sr. Navarro ni en la del señor ministro de Fomento. En las Baleares, en donde no hay montes nacionales, y si particulares, los dueños de estos están mas interesados que el gobierno en que se conserven. ¿Por qué ha de pagar los guardas que este ponga? ¿Habrá nadie que euidé mejor que sus dueños los montes de dominio privado? ¿Pues por qué se ha de gravar á las provincias obligándolas á que paguen esos sueldos? Yo ruego al señor ministro de Fomento suprima ese gasto en favor de los fondos municipales y de provincia.

El Sr. ministro de FOMENTO: Donde no hay montes es claro que no habrá guardas. Por lo demás sepa S. S. que en las Baleares no había guardas, sino comisarios y peritos agrónomos.

Dice S. S. que no habiendo que guardar, no debe haber guardas. Por el fomento de la riqueza del país, para que cese el vandalismo, esa antipatia de los pueblos, contra el arbolado, de lo que resulta en perjuicio de la agricultura y de la salud pública, que en comarcas enteras no se encuentra un árbol. ¿Por qué el comercio, las artes y la industria hacen inmensos gastos para introducir los adelantos grandísimos de la época. ¿Por qué mandan jóvenes al extranjero que estudien esas invenciones que dan á la Inglaterra el dominio del mundo. Para que traigan esos conocimientos al país, que los aprovechará en su utilidad. Eso es lo que se ha hecho y eso es lo que se ha logrado en parte con la creacion de esa escuela de montes debida á mi amigo el Sr. Infante, cuando fué últimamente ministro de la gobernacion.

Con datos estadísticos se probará cómo está nuestro país, y los señores diputados que miran con un nivel de escasa economía esta cuestion para las diputaciones provinciales, verán el resultado cuando se apliquen las cantidades necesarias, y se juzgue esta cuestion á la altura que debe tener, según su riqueza y los elementos que encierra.

Declarado el punto suficientemente discutido, fué aprobada la peticion número 100, y se acordó pasarse á la comision de presupuestos.

Leída la 101 fué aprobada y que pasase tambien á la comision de presupuestos á peticion del Sr. Navarro (Don Alonso).

Fueron aprobados sin discusion los dictámenes comprendidos desde el 102 al 115 inclusive.

Procediéndose acto continuo á la discusion del dictámen de la comision sobre incompatibilidades, dijo

El Sr. MARTIN: Señores, en vista del giro que ha tomado esta cuestion, la comision ha tenido el sentimiento de no poder modificar sus principios, á pesar de lo expuesto por varios oradores; sin embargo, he creído conveniente aplazarla para cuando se trate de la ley electoral, en cuya ocasion podrán conciliarse todos los intereses. En vista de esto la comision retira el art. 4.º

El Sr. NAVARRO (D. Alonso): Algunos señores de los que firmaron la enmienda que yo presenté, han manifestado que querian retirarla. Deseo que conste que mis principios son y serán, que los empleados no puedan ser diputados, ni estos tampoco recibir empleo. Quiero que conste así al tiempo de retirar la enmienda.

A peticion del señor marqués de Albaida se leyó el artículo 84 del reglamento, y á peticion de otro señor diputado el art. 105.

Suscióse en seguida un breve debate entre los señores marqués de Albaida, Martín, Navarro, Fuentes y Olozaga (D. Salustiano), sobre si la comision podia ó no, en virtud de lo que dispone el reglamento, retirar el art. 4.º de su dictámen, y declarando la mesa que la comision podia retirarlo, pero no prescindir de la enmienda, por ser esta su patrimonio de la Cámara, se entró en la discusion de la misma.

El Sr. MORENO y BARRERA (en contra): La cuestion de incompatibilidades puede considerarse como de moralidad, de conveniencia y de justicia. Bajo el aspecto de moralidad, la comision ha dispuesto en el artículo lo conveniente para impedir que los diputados reconozcan su verdadera mision, si bien yo creo que se ha ido mas allá de lo conveniente: Pero ya está aprobado, y no debo ocuparme de él. La cuestion de convenio ya se halla en igual caso, puesto que en el art. 2.º se ha resuelto. Pero en cuanto á la cuestion de justicia, tanto la enmienda como el art. 4.º creo que envuelve una solemne injusticia. Se quiere igualar á los empleados de Madrid delos que vengan de provincia, siendo así que estos tienen que hacer gastos de viaje y atender al mismo tiempo á su subsistencia y á la de sus familias. Pero lo mas notable es que se destruyen derechos adquiridos por los electores, y se ataca por tanto el principio de la soberanía nacional, puesto que queremos imponer condiciones á los electores, cuando al contrario ellos son los que deben imponerlas. Muchos que tienen empleos son elegidos diputados, porque en el ejercicio de esos mismos empleos han probado su patriotismo, y á los electores no se les debe coartar sus facultades; creo pues que deban discutirse lo mismo la enmienda que el artículo 4.º

El Sr. SORNI: Señores, léstima dá ver cómo van quedando los principios del partido progresista. Cuando está en la oposicion se levantan muy alto esos principios, y cuando están en el poder, su bandera queda rota en mil girones. Los señores Luxan y San Miguel han calificado la enmienda de violenta, injusta y absurda; pero si fuésemos verbiendo los discursos de esos señores en otras ocasiones, veríamos que han estado siempre de acuerdo con los principios de esta enmienda.

Dice el señor Laserna que es necesario que los empleados vayan á formar parte en las Cortes: Yo creo que ó hacen falta en sus destinos, ó no; si hacen falta deben ir á desempeñarlos; si no hacen falta que se supriman los destinos.

Se dice que con la enmienda y con el artículo se dá un día de gozo á los enemigos de la situacion, porque no pudiendo ser empleados los diputados, necesariamente los destinos han de recaer en enemigos. Señores, ¿tan escasos está la nacion española de hombres que puedan servir los cargos públicos y que puedan ocupar estos escanios, que necesariamente los 549 que representamos al país hemos de ser á la vez diputados y empleados? Se añade que este es un voto de desconfianza, y no hay razon para decirlo, porque nosotros reconocemos y apreciamos las prendas que adornan á los empleados que hay en este Congreso, pero queremos por lo mismo que sirvan sus destinos, porque es imposible que desempeñen al mismo tiempo los dos cargos.

El Sr. Gomez de la Serna quiso presentarnos la inconveniencia que esta enmienda traería consigo, cuando dijo que según ella, si se tratase de los señores Gomez Becerra, Calatrava, Zamalacarregui y otros dignisimos españoles, que siempre merecieron el respeto de todos, habia que eliminarlos del Congreso. Señores, cuando se sientan principios, las personas por muy elevadas que sean nada significan. El partido progresista ha sostenido siempre el principio de que los diputados no pueden ser empleados, y por mas alta que está una persona nunca debe hacerse por ella una excepcion.

Para combatir la enmienda, ha recordado el Sr. Gomez de la Serna, las pruebas de independencia que tienen dados algunos diputados empleados. Por lo mismo, creo que no debemos exponer á cada momento la independencia de esos señores.

Es necesario que se tenga en cuenta que los diputados de provincia, cuando vienen á sentarse en estos bancos, no desempeñan sus destinos; otro los sirve en su lugar, y justamente sucede con ellos lo contrario que con el comerciante, labrador ó propietario, los cuales cuando abandonan sus fines, es solo con perjuicio de sus intereses.

El Sr. ministro de la GUERRA: No comprendo como se quiere privar de su derecho á empleados que han sido elegidos diputados, sabiendo ya los electores que desempeñaban destinos públicos. Esto, señores, en mi concepto, es una injusticia grandísima.

Hablando en particular de los empleados del ramo que tengo á mi cargo, me parece que no hay razon bastante para que se prive de su sueldo, por ejemplo á los directores de las armas, al paso que puede venir cualquier general de cuartel á disfrutar el suyo siendo diputado. ¿Y cuál es el fundamento para que ello se alega? El de que se asegure la independencia de los diputados en sus votos. Yo siempre he creído y creo que la independencia está en el corazón: solo al que no la tiene es al que le podrán ganar los gobiernos.

El Sr. SORNI: Señores, la justicia de la enmienda es tan evidente cuanto que solo ha podido combatirla el señor general O'Donnell, alterando su sentido. La enmienda dice que los diputados empleados no perciban el sueldo de sus empleos cuando no lo ejerzan, y no los ejercerán siendo diputados. Pero no por eso privaremos de sus sueldos como generales á los directores de las armas porque nosotros no somos tribunal competente para ello. Y de la misma manera tendrán derecho á las cesantías los demás empleados que dejen sus destinos para ser diputados. Respecto de los señores ministros, si bien tienen que asistir á las Cortes, para eso tienen un subsecretario, directores y jefes de negociado para el despacho de los asuntos.

El Sr. CARBALLO: Desearia que se preguntase si el punto está suficientemente discutido.

El Sr. PRESIDENTE: Se hará.

Hecha la pregunta, se acordó afirmativamente, y puesta á votacion la enmienda, fué desechada por 104 votos contra 64 en la forma siguiente:

Señores que dijeron no:

Huelves. Ortíz. Gonzalez de la Vega. Suñcho. Calvo Asensio. Hudaceta. O'Donnell. Roda. Luxán. Heros. Santa Cruz. San Miguel. Hustrariz. Cuervo. Lopez Grado. Lorente. Reus. Montemayor. Martín. Lopez Infantes. Teandó. Miguel Romero. Hechevarría. Olozaga (D. Salustiano). Colomina. Azafán. Echarri. Gonzalez (don Ambrosio). Guardamino. Cortina. Perez (don Tomás). Garnica.

Valdes. Gomez de la Serna. Inigo. Serrano Dominguez. Mazon. Camprdon. Yañez (D. Mariano). Sagra. Fuentes. Sanchez del Arco. Carballo. Frias. Romero Ortiz. Arevilla. Tassara. Infante. Orejero. Rivero Gidraque. Colatrava. Campos. Egozcue. Gomez de la Mata. Angulo. Villalobos. Pacheco. Olea. Collado. Montero. Porrúa. Escosura. Porto. Garcia Jove. Pardo Osorio. Falcon. Labrador. Villar. Lopez Pinilla. Ruiz Gomez. Marqués de la Motilla. Borbolla. Iñarra. Miranda. Moyano. Lallana. Rios Rosas. Corbera (marqués de). Gaston. Alonso Maitinez. Montesinos. Cantalejo. Seane. Concha (D. Manuel). Caruana. Duque de Abrantes. Conde de Húst. Collantes. Vera. Olano. Mendez Vigo. Osorio (don Ramon). Cantalapiedra. Portilla. Arechillo. Peña. Señor Presidente. Ulla. Roman. Climent. Total 104.

Señores que dijeron sí:

Fargas. Tamarit. Rolo Caparrós. Sandoval. Gil Viseda. Moncasi. Llanos. Macia Castello. Lassala. Suris. Pita. Lobit. Bugeiro. Rodriguez Pinilla. Carrera. Norato. Acebedo. Navarro (D. Fulgencio). Suances. Berternati. Sanz. Sanchez Silva. Santana. Gutierrez Solana. Aleali Zamora. Ferrer y Garcés. Salmeron. Rivero. Labaron. Garcia Ruiz. Vargas. Gatell. Guran y Manrique. Somoza (D. Ramon). Aguilár. Navarro (D. Alonso). Alonso Cordero. Feijoo. Godiner de Paz. Jimenez. Amado. Latorre (D. Carlos). Garrido. Orense. Ferrandez. Pereira. Fernandez Llamazares. Pomés. Garcia (D. Manuel Vicente). Figueras. Sorni. Garcia Lopez. Gonzalez Alegre. Fernandez Gid. Alegre. Poyan. Ordax. Colina. Jaen (D. Mariano). Franco. Fernandez del Castillo. Battlés. Total 64.

Leído el art. 4.º dióse cuenta de una proposicion del señor Orense y otros señores diputados, reducida á pedir que las Cortes declarasen que con arreglo al espíritu y letra del art. 84 del reglamento, no podia la comision suprimir el art. 4.º de que se acababa de dar lectura.

El Sr. ORENSE: El Congreso sabe muy bien que el reglamento es una ley á cuya letra es indispensable atenernos y tambien sabe que cuando la comision presenta un dictámen cuya totalidad no se vota inmediatamente despues de su discusion, se entra á discutir y votar sus artículos. Habiéndose en el proyecto de ley de que se trata votado los artículos anteriores, no sé que inconveniente pueda tener la comision en que se votase este artículo. Hubiera sido despropósito, si se quiere; pero la comision hubiera salido de su compromiso.

Sin embargo, la comision lo ha retirado contra lo terminantemente dispuesto en el art. 84 del reglamento, y esto, señores, es de muy mal efecto, porque es poner al Congreso en el caso de determinar hoy una cosa y al otro día la contraria.

Esto es arrebatarnos hoy de lo que hicimos ayer. ¿Queremos como arrebatados ganar el reino de los cielos? Los que al proponer el artículo lo defendieron con tanto calor, ¿por qué le retiran ahora, siendo como es una consecuencia de los anteriores?

Eso sí que es perder tiempo, señores, y aun peor que perder tiempo, porque decir un día sí y otro no es perder el crédito. Cuando nosotros defendemos buenas doctrinas, siquiera no den resultado, ganamos mucho en la opinion del país; y los que dicen que perdemos tiempo se equivocan, pues no hay otro lugar que la Cámara donde podamos discutir públicamente nuestras doctrinas. Con su debate conseguimos que se vaya formando la opinion tan necesaria para las cosas políticas, opinion que al cabo hace triunfar las causas justas. Uno de los mayores inconvenientes del despotismo es que las leyes se forman en la oscuridad; en los sistemas representativos, por el contrario, se empiezan á discutir las materias, y se va formando la opinion sobre ellas hasta que llegan á ser leyes. Por consiguiente, no perdemos el tiempo cuando aquí se establecen y sostienen buenas doctrinas; y lo mismo sucedería si fuesen malas, puesto que de la discusion resultaría que lo eran; pero cuando estas cámaras determinan un día una cosa y otro día otra, entonces sí que pierden el tiempo y el crédito, y esto es lo que yo no quiero que suceda.

Si esta cuestion no hubiera venido aquí, no hubiera sido yo quien la suscitase; pero una vez venida, es preciso determinar si hemos de ser consecuentes. ¿A qué tanto calor primero y despues tanta frialdad? ¿Estamos de cuarta ó de terciada? Me parece que uno de los individuos de la comision presentó un proyecto igual á este cuando todavía las Cortes no estaban constituidas. Renovándose despues de constituirse, se nombró la comision para examinarla, y esta presentó su dictámen, el cual, una vez tomado en consideracion, no debe retirarse sin oír la oposicion del Congreso; ya es tiempo de que cese el empeño de querer el empleado formular una doctrina para luego retirarse los mismos que querian formularla.

Nosotros no hemos tomado la iniciativa; los que la han tomado están en la obligacion de sostener esa ley con todas sus consecuencias, pues las leyes deben ser completas, y en el caso presente el art. 4.º es una deducion lógica de los anteriores; siendo de notar que, sea cual fuere el acuerdo de las Cortes al proyecto que se debate, se halla este en los principios que ha proclamado siempre el partido que hoy domina en España.

¿Qué partido es ese? El progresista. Esta es una ley progresista, luego rotíndola es consecuente ese partido con las doctrinas que constantemente ha sustentado. Nosotros, mas avanzados en política, hemos de acoger esta enmienda mientras no se adopte el sufragio universal. El día en que este se admita, cesarán nuestras incompatibilidades.

El Sr. HUELVES: La mesa ha admitido la proposicion del Sr. Orense, porque estaba dentro del reglamento, y si ha

do en pró y en contra de la enmienda. Los que han hablado en contra han dicho: «hablamos en contra del artículo...»

Estas son las poderosas razones que ha tenido la comisión para proceder como lo ha hecho, no el estar con tercianas ó cuartanas, como ha supuesto el Sr. Marqués de Albaida, y ha procedido así para evitar que continúe el escándalo que está dando la Asamblea con esta discusión.

A petición del señor marqués de Albaida, se leyó el artículo 84 del reglamento.

El Sr. JAEN: El Congreso sabe que yo tenía presentada una proposición radical sobre incompatibilidad, y que en la sección á que correspondía me resistí á ser individuo de la comisión por no oponerme á un dictamen que debía ser contrario á mis ideas en esta parte. Y sin embargo, la sección me nombró, y entonces dije, procuraré encarmar á mi opinión cuanto sea dable, pero no seré rímorá que se destruya el pensamiento de la proposición sobre la cual se da dictamen. Por lo demás yo creía y creo que esta cuestión debe llevarse á la ley electoral.

Mi conducta en este banco está sometida al criterio de los señores diputados, y de la nación toda.

Respecto á retirar ó no el artículo, hemos querido conciliar todos los extremos para concurrir á sostener el prestigio de estas Cortes, á los cuales se dirige exclusivamente el dictamen; y la razón principal que á mi me ha movido es la de que no debemos sobreponer á la voluntad de los electores; que no debemos hacer una ley retroactiva.

A lo de republicano, progresista, etc., diré que á fuerza de desengaños, soy como un aerolito caído en la tierra, que no sé dónde colocarme: tomo lo bueno para mi patria, de cualquier partido que venga y cuando acudo á los ministros con cualquier solicitud, les digo: vean Vds. si es justo; si lo es háganlo Vds. sino, no.

En cuanto á lo de ganar el reino de los cielos, aseguro al Sr. Orseno que todo cuanto hago aquí y fuera de aquí es con ese solo objeto. Si algo vale esto, el día que S. D. M. me llame á juicio, diré: «Señor, tened presente que he sido varios años con lealtad y honradez diputado en las Cortes españolas; y espero que S. D. M. me diga: pues ven á mi; diestra hijo mio que bastante has sufrido.»

Puesta á votación la proposición del Sr. Orseno fué desechada.

Se leyó el artículo 42 nuevamente redactado por la comisión.

El Sr. AVECILLA: La cuestión que voy á presentar es muy sencilla. Se trata de un artículo que puede prejuzgar una de las bases de la Constitución...

Varios señores, no no.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. continuar.

El Sr. AVECILLA (D. Pablo): Que se vuelva á leer el artículo, porque si no he entendido mal, afecta á una de las bases de la constitución.

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): La comisión no prejuzga nada en ese art. 42, limitándose como se limita á decir que la comisión permanente dará la autorización, cuando se confiera á un diputado un cargo público, estando cerradas las Cortes, y sino, dará el gobierno cuenta á estas cuando se abran, quedando el diputado sujeto á reelección.

El Sr. AVECILLA (D. Pablo): Si nada se prejuzga renuncio la palabra.

Sin más discusión fué aprobado el art. 42.

Se leyó un artículo excepcional, presentando como enmienda que decía así:

Art. 52. Se exceptúan de los efectos del art. 42 de esta ley, los empleos de rigorosa escala de antigüedad, concedidos con arreglo á los reglamentos vigentes; los concedidos sobre campo de batalla ó á propuesta de los generales ó jefes que mandan las acciones de guerra, y las condecoraciones que en juicio contradictorio, ó por hechos especiales se otorguen.—Palacio de las Cortes 13 de enero de 1855.—Francisco Serrano y Dominguez.—Joaquín Sanche Cantalejo.—El marqués de Oriveco.—J. el duque de Abrantes.—Rafael Monares.—Francisco Preto Neto.—Ambrosio Gonzalez.

El Sr. NAVARRO ZAMORANO: Que se lea el artículo 90 del reglamento.

Se leyó, y decía: «Las adiciones ó enmiendas se presentarán antes de abrirse la discusión del artículo ó proyecto á que se contraigan.»

El Sr. NAVARRO ZAMORANO: Ese artículo 52 que se propone, es una excepción marcada del artículo 42, pero esa enmienda, sea adición al artículo 90 del reglamento, está terminante, y dice que se debió presentar antes de discutirse el artículo á que afectan: por consiguiente, es inadmisibles esa enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: No lo cree así la mesa.

El Sr. Secretario HUELVES: Esa enmienda se presentó el día 13 la mesa que la creyó adición, mas bien que enmienda) dió cuenta de esta al Congreso, y la comisión nada dijo. Por lo tanto en mi concepto no hay inconveniente en que sea discutida, y si las Cortes la admiten pasará como un nuevo artículo.

El Sr. NAVARRO ZAMORANO: Sea enmienda ó adición trastorna la idea del artículo 42, y la comisión cree que no es admisible, porque no se ha presentado antes de discutirse el artículo á que se contrae.

La comisión no ha tenido necesidad de decir antes que no la admita, porque la oportunidad para verificarlo era la segunda lectura, la cual no ha tenido lugar hasta este momento.

El Sr. Secretario HUELVES: La mesa tiene necesidad de defenderse. La enmienda es del día 13 al día 15; se discutió el artículo 35, al cual afectaba, y entonces se dió cuenta de ello. La falta únicamente podrá haber estado en no haberse hecho segunda lectura cuando se discutió aquel artículo.

El Sr. ministro de la GUERRA: Tomo la palabra en esta cuestión, porque la enmienda se refiere principalmente á los militares; y me atrevera por lo tanto á rogar al Congreso que resolviera la duda que se acaba de susitar, tomando en consideración la enmienda, y aprobándola después de discutida, porque está fundada en un principio de justicia. ¿Qué dice esa adición? que se exceptúan los que obtengan empleos por rigorosa escala. Pues bien, ¿puede ser el ánimo del Congreso privar á un jefe de ingenieros que sea diputado, del empleo que le corresponde por rigorosa escala? ¿puede ser tampoco su ánimo privar de las cruces laureadas á los que las hayan obtenido en un juicio contradictorio por un hecho ó acción distinguida de armas? Creo que no, señores, y por tanto pido que esa adición se discuta y apruebe.

Después de algunas contestaciones entre el Sr. Navarro Zamorano y la mesa, insistiendo el primero en la observancia del reglamento, y sosteniendo la segunda que había estado en su derecho, se puso á votación si la enmienda era ó no admisible, y el acuerdo fué afirmativo.

Preguntándose á continuación si se votaría por partes, y habiéndose negado á ello el Congreso, á petición de varios señores diputados, se procedió á la votación nominal, siendo tomada en consideración por 84 votos contra 62, en los términos que á continuación se expresan:

- Rivero Cidraque. Montero. San Miguel. Cuervo. Lorente. Lopez Infantes. Serrano Dominguez. Vela. Orseno (D. R.) Dulce. Concha. Perez (D. T.) Gonzalez (D. A.) Leon Medina. Blanco. Rivot. Sanchez del Arco. Angulo. Olea. Montemayor. Garcia Jove. Alonso (D. J. B.) Izarra. Ortiz. Cantalapiedra. Villar. Mendez Vigo. Bazan. Corvera. Orveiro. Olano. Gomez de la Serna. Lopez Grado.

- Señores que dijeron no. Gonzalez de la Vega. Gil Virseda. Garrido. Fargas. Calatrava. Jaen (D. M.) Godínez de Paz. Somoza (D. R.) Sorai. Alegre. Garcia Ruiz. Gatell. Romco. Santana. Peña. Brull. Marugan. Latorre (D. C.) Aguilar. Feijoo. Moncaí. Bueno. Figueras. Gasas. Pereira. Bertemati. Chao. Gonzalez Alegre. Gil Sanz. Gutiérrez Solana.

Procedióse en seguida á la discusión del nuevo artículo, enmienda dijo.

El Sr. ULLOA: He pedido la palabra con el solo objeto de manifestar mi deseo, de que los señores autores de la enmienda la modifiquen en el sentido de decir que solo se refiera á los empleos de rigorosa escala como ingenieros y artillería, y en los de las carreras civiles que tienen tambien escala determinada.

El Sr. INFANTE: Yo no creo necesario ese artículo, porque es tan justo lo que se dispone respecto de algunos cargos del ejército que no puede el gobierno despedir el despacho, ni quitar la antigüedad, sea ó no diputado el ascendido. De esto hay aquí un ejemplo en dos señores diputados, el uno ingeniero militar y el otro civil, los cuales no pueden ascender á no ser los mas antiguos en sus cuerpos.

Hay otra consideración que debe tenerse presente, y es que las condecoraciones que se ganan por acciones de guerra, como la cruz laureada de San Hermenegildo, es preciso obtenerlas en juicio contradictorio. Y aun hay mas rigor en esto, y es que después del juicio contradictorio con el fin de dilucidar si está bien ó mal, lo reclama el Tribunal supremo de guerra y marina, para ver si se han seguido los trámites prevenidos por la ley. No he hablado mas que de los militares, porque no estoy enterado respecto á los empleados civiles; pero deseo que á ninguno se le siga perjuicio, con ninguno se cometa injusticia.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: Deseo que se aclaré por la comisión una duda que puede ocurrir. En el artículo primero se dice que ningún diputado puede obtener gracias del gobierno. Bajo esta denominación se comprenden las gracias llamadas al saer, puesto que el ministerio puede negarlas, por mas que en ellas se trate de derechos respetables. Creo pues que debe fijarse bien la inteligencia de la palabra gracias, para que no se confundan las que por la ley de 1858 se llaman gracias al saer.

Tambien me parece que han debido tener presente los artículos adicionales que los que obtienen cédulas por oposición, no están en peores condiciones que los individuos comprendidos en el art. 42.

El Sr. LOPEZ GRADO: Voy á hablar en nombre de la comisión, y tambien como individuo particular. La comisión no admite la proposición presentada por razon de justicia y de consecuencia política. ¿Qué razon de justicia habrá para que el militar que obtiene en el campo de batalla un premio venga equi y las Cortes se lo nieguen? ¿Podrían hacerlo? Seria la mayor injusticia.

Como razon de consecuencia política, porque habiendo yo presentado á las Cortes de 1847 una proposición acerca de este mismo asunto, en cuyo primer artículo decía (lo leyó), al admitir hoy esta proposición se ve que soy consecuente con lo que entonces dije consignado. En la segunda parte de mi proposición decía (leyó).

Esta segunda parte no la contiene la proposición, pero yo no he querido hacer una adición por no prolongar mas el debate. Veá pues la Cámara como me animan ahora los mismos sentimientos que me animaban en 1847, cuando estaban mis adversarios en el poder.

Concluiré con una observación relativa á lo que ha manifestado el señor Laserna. La comisión cree que las gracias al saer de que ha hablado S. S. están comprendidas en el artículo, que verdaderamente mas que gracias al saer son gracias al pagar.

El Sr. PRESIDENTE: Con el objeto de terminar esta ley me permitiré preguntar á la Asamblea si desea que se prorrogue la sesión.

Hecha la pregunta se acordó afirmativamente.

El Sr. NAVARRO ZAMORANO: La enmienda que se discute, ha dividido á la comisión, habiendo parte de ella que la admite y otra que no acepta la primera excepción que se trata de establecer.

Se dice en la enmienda que los empleados de rigorosa escala quedarán exceptuados de los que dispone el artículo primero.

La intención de los que lo han firmado puede que sea comprender solo en ella á las clases militares; pero los términos en que está redactada, comprenden á todas las clases las Cortes saben que en el artículo 25 de la Constitución de 1845, se prevenia que quedaran sujetos á reelección los que recibieran empleos del gobierno, siempre que no lo obtuvieran por rigorosa escala, y saben tambien como al tratarse de los casos particulares, casi todos los empleos llegaron á ser considerados como de escala. Fue necesario entonces hacer una ley que fue la de 17 de febrero de 1849, fijando los empleos que eran de escala, y voz á permitirle leerla (S. S. leyó varios artículos). Así sigue hasta el 43, artículo de esta ley, hecha por los moderados para destruir el artículo 25 de la Constitución.

Pues ahora bien: si por medio de una ley votada en Cortes se dá la calificación de empleos de escala á toda esa clase de destinos en todos los ramos de la administración, la excepción que se quiere establecer mata completamente la regla.

Por eso los individuos de la comisión que piensan como yo, nos oponemos á la enmienda segura, de que destruyé por su base el artículo 42, echa abajo las incompatibilidades,

- Señores que dijeron sí. Huelves. Calvo Asensio. Marqués de la Vega Armijo. Sancho. Ros de Olano. O'Donnell. Santa Cruz. Lixard. Campodon. Salillas.

- Miguel Romero. Azana. Echague. Yañez (D. M.) Montesinos. Marqués del Reino. Ugrate. Codorná. Escosura. Huell.

pervierte completamente el espíritu que ha dominado en las votaciones al aprobar los artículos.

El Sr. SE RRANO Y DOMINGUEZ: Yo no voy á decir mas que dos palabras: Como firmante de la enmienda que se discute, no hallo inconveniente en que se diga «rigorosa escala de antigüedad.» Creo que tampoco la tengan los demás señores que han firmado conmigo, y si la comisión está conforme he concluido.

El Sr. LOPEZ GRADO: La comisión está de acuerdo con S. S., en que se pongan las palabras «rigorosa escala de antigüedad.»

A continuación se aprobó el artículo con esta enmienda. Leyóse y quedó sobre la mesa un dictamen de la comisión de actas, opinando que se apruebe la de la provincia de Ciudad-Real, y se admita como diputado por la misma al señor D. Manuel Rancés y Villanueva.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para el lunes: discusión de las bases de la Constitución, del dictamen relativo á la proposición para derogar los contratos existentes sobre contribuciones, y del concerniente al estado mayor del ejército.

Se levanta la sesión. Erán las cinco y cuarto.

CORREO DE PROVINCIAS.

Con el epigrafe de A última hora leemos en la Corona de Aragon lo siguiente: «Nos escriben de Tortosa con fecha de anteayer que el día anterior habian circulado en dicha ciudad rumores de una manifestación tumultuosa que trataban de hacer los vecinos del lugar de las Roquetas, distante un cuarto de hora. Las autoridades tomaron algunas providencias; entre otras el gobernador militar dispuso que á la cabeza del puente se colocaran dos piezas de artillería y se reforzaran las guardias de la plaza. Tambien se reforzó con crecido número de individuos la de las casas consistoriales, que hace tiempo cubre la Milicia nacional; pero afortunadamente, nos dice nuestro corresponsal, se pasó el resto de la noche y todo hoy con la mayor tranquilidad.»

Persona que nos merece el mayor crédito y consideración nos escribe lo que á continuación copiamos: Santander 17. Los emigrados del cólera van regresando, y el comercio, que es la vida de esta población, vuelve á renacer, aunque pausadamente, en vista del estado inseguro de las cosas. La carestía de efectos de primera necesidad continúa en el mismo punto, de modo que en nada conocemos la rebaja del derecho de consumos, á lo que puedo añadir que se nos cobran en cambio arbitrios para uniformar la Milicia nacional, á la par que se invita á los milicianos á que paguen sus uniformes. Se dice tambien que nos van á cobrar, según disposición del ayuntamiento, el veinte y cinco por ciento sobre la contribución industrial, y el veinte sobre la territorial. Agréguese á todo la paralización que se experimenta en los negocios, nacida de la duda y desconfianza que inspira la marcha vacilante, descoordinada y torpe de un gobierno, cuyo sistema es no tener ninguno, y veamos lo que hemos adelantado desde la revolución de julio, bien infecunda en resultados de positiva utilidad.

De las elecciones municipales de esta provincia, no quiero á Vds. hablar porque indigna lo que acontece en Villacarrido se verificó la elección de alcalde, y entre los dos candidatos que se disputaban el triunfo, habiendo tomado parte en la votación 350 electores, resultó electo el que obtuvo 50. Se presenta en la población un diputado provincial para averiguar los abusos, se informa de la verdad y la patria, la comunidad de opiniones, la libertad, y un esfuerzo de moralidad le hizo decidirse... no por el que legitimamente obtuvo 500 votos, sino por el de los 50. ¿Es esta la imparcialidad con que corresponde obrar á las autoridades populares?... En las elecciones de esta ciudad para el nombramiento de concejales se han retirado de tomar parte casi todas las personas de consideración. Dos docenas de patriotas se han apoderado de monopolizarlo todo, y ellos solos lo manejan á su antojo. Vergonzoso, es que, un pueblo como Santander no tome mas interés en sus asuntos locales... Repetiremos al patriota Olózaگا diciendo: «Dios salve al país, Dios salve á la reina.»

Si algo ocurre de particular quedo en comunicarlo á ustedes.

En el Postillon de Geron leemos la siguiente carta: «Gerona 15.—Sabemos por buen conducto que las autoridades francesas han aprehendido dos cargas de fusiles en el punto llamado de Cabanas, cerca de Mont Louis, que iban á ser introducidas furtivamente en España.

Desde hace dias han circulado varias versiones sobre planes tramados por los enemigos del orden y de la felicidad de nuestra patria; pero si desgraciadamente llegasen á realizarse, no dudamos se extrellarían ante la energía de nuestras dignas autoridades y en la sensatez del país, que conoce por experiencia los males que llevan en pos de si toda clase de trastornos.

El paso dado por las autoridades francesas prueba el interés que su gobierno se toma para asegurar la tranquilidad en España, y esperamos que en lo sucesivo redoblarán su vigilancia para d-tener ó internar cualquier partida de emigrados que trate de penetrar hostilmente en nuestro suelo.»

Málaga 16.—Dice el Correo de Andalucía: Según hemos sabido á última hora, han sido elegidos para componer el nuevo ayuntamiento los sujetos siguientes:

- Alcalde 1º D. Andrés Vilches. 2º D. Manuel de Lara. 3º D. José Novillo. 4º D. José Vignote y Blanco. 5º D. Vicente Gomez Sancho. 6º D. Simon Castell. 7º D. Antonio María Alvarez. 8º D. Francisco Marchena. 9º D. Domingo Jaumais. 10º D. Pedro Domestiano. 11º D. Juan Kriedler Leizaola. 12º D. Martín Junquiti. 13º D. Francisco Mainoldi. 14º D. Antonio Rainuandi. 15º D. Francisco Porta. 16º D. Amonio Soler. 17º D. Manuel Cotán Herrera. 18º D. Ramon Martínez. 19º D. Francisco Roca. 20º D. Juan Molinas. 21º D. Pablo Collister. 22º D. José Tejada. 23º D. Luis Guerrero Gallado.

Hasta ayer á las doce se había prorrogado el plazo para la entrega de armas de los batallones de la Milicia disueltos, pues parece que algunos individuos habian demorado el cumplimiento de esta disposición.

Se está trabajando noche y día por la escribanía de Don Manuel Dominguez en la formación de la causa por los acontecimientos del día 28 de diciembre último.

Málaga 16.—Ayer concluyó el escrutinio general de votos de la elección verificada en la provincia para tres diputados á Cortes. El resultado ha sido quedar elegidos definitivamente diputados los Sres. D. Andrés Borrego y don Francisco de Paula Marqués Navarro.

Faltando un señor diputado, hay que proceder á nueva elección, en la que entrarán los Sres. D. Joaquina Garcia Briz, D. Antonio Verdejo y D. Antonio Ramirez Arcas, que son los tres candidatos con mayor número de votos.

Se han anulado los votos dados en Alcaucín y Churriana, y los del segundo día de elección de esta ciudad.

El comisionado de Gaudicón, Sr. Barroso y Gallo, ha presentado una protesta contra la elección general, cuya resolución creemos pertenece á la Asamblea.

Por las imbecilidades de Cárta ma vaga una partidilla de malhechores, habiéndose presentado alguna otra por pueblos de la serranía de Ronda: no dudamos que serán perseguidos activa y tenazmente hasta lograr su completa desaparición.

Gijón 15.—La miseria pública va haciéndose sentir en Gijón de un modo espantoso; el número de jornaleros que se han azevadado en esta población, atraídos por las obras, que en años anteriores les proporcionaban trabajo y sustento, privados hoy de él, por la cesación de aquellas, son otros tantos proletarios que viven á espensas de la caridad pública, y para colmo de males hace dos meses que se halla cerrada la fabrica de cigarros por falta de tabaco, viéndose obligados las mil y quinientas cigarrerías, que no tienen otro medio de vivir, á implorar de puerta en puerta la caridad de los vecinos.

Sevilla 16.—En las segundas elecciones que acaban de verificarse en esta provincia, para llenar la vacante de un diputado á Cortes, por renuncia del Sr. D. Domingo Dulce, han dado el resultado siguiente: D. Manuel Cantero ha obtenido mayoría absoluta, y como tal ha sido proclamado diputado.

Han obtenido votos además, D. José Balmes y Solera, mas de 2,000.

El señor conde del Aguila, sobre 1,000. D. Julian Pellon y Rodriguez, cerca de 5,000. D. Isidoro Castro, unos 64.

Hay algunos votos perdidos. Han tomado parte mas de 8,000 electores.

Dice el Porvenir de este día: Idem 15.—Constanos que el Excmo. ayuntamiento trabaja sin cesar en procurar los mejores medios de arbitrar recursos para atender á los gastos municipales. En la actualidad se están tomando datos en la aduana, con el fin de imponer aquellos arbitrios que, de seguro habrán de ser muy módicos, sobre artículos que no puedan perjudicar al comercio. Creemos que en breve van á tocar en los resultados de estos trabajos que esperamos de la sensatez de los individuos que componen aquella corporación, corresponderán á los deseos que hasta aquí han demostrado en favor del pueblo.

Vich 15.—En esta por ahora no se ha hecho innovación en cuanto á los derechos municipales. Parece que cuanto antes tendrá lugar el armamento de la Milicia nacional de esta ciudad y villa de Taradell.

A causa de la escasez de fondos en que se encuentra el ramo de carreteras, ha tenido que rebajarse el jornal á los operarios que trabajaban en la de Ripoll, de modo que los pobres jornaleros se hallan en un estado precario y lastimoso por no poder atender á la precisa subsistencia de sus familias en el rigor de la estación en que nos hallamos, y privados de poder trabajar en el campo á causa de la gran sequedad que se experimenta. Seria de desear que el gobierno proporcionara los fondos indispensables para la construcción de aquellas obras, á fin de poder dar de comer á tantos infelices, ocupando brazos que quizá la miseria les obligaría á valerse de medios repugnantes, y que rechaza toda buena sociedad.

Cáceres 16.—El Correo de este día publica un furioso artículo tronando contra la centralización, del cual tomamos los siguientes párrafos. «La provincia de Cáceres, víctima en todo y por todo de los gobiernos de la nación, se aqueja mas que otra alguna de los perjuicios que la centralización la acarrea. «Los millones que impone anualmente en las áreas del Tesoro con religiosa puntualidad son la flor de sus cosechas, la nata de sus alimentos, las gotas primeras de sus sudores... y ese generoso sacrificio, ¿qué recompensa obtiene? Ninguna. El abandono y el desprecio tal vez! Ni un solo real de aquellos millones que salen periódicamente del país, ni un solo real es reproductivo para la provincia de Cáceres. Todas esas gruesas sumas y muchas mas no bastan hoy ni bastarán en lo sucesivo para saciar el apetito de los centralizadores, gigantes energúmenos de los tiempos modernos. «Pues bien, si el total de las contribuciones anuales se invirtiera, después de pagar los empleados necesarios en la provincia, en caminos, canales, colonización, asociaciones, industria y obras de pública utilidad: ¿seria Estremadura lo que es hoy? ¿Se hallaría tan pobre en medio de su natural abundancia? ¿Gaminaríamos á retaguardia de la civilización? Que respondan después de consultada su conciencia, todos nuestros paisanos, sin distinción de clases ni de colores; que respondan, y nos darán la razon.

Hemos recibido el prospecto del nuevo periódico político que con el título de la Juventud liberal se publicará en Sevilla desde el día 1.º de febrero próximo.

CORREO ESTRANGERO.

TEATRO DE LA GUERRA. RUSIA.

La telegrafía Lejolibet transmite el despacho siguiente: BERLIN, domingo por la noche. SAN PETERSBURGO 14 de enero.

El principe Menschikoff, escribe desde Crimea el 8 de enero: La situación ha cambiado poco en Sebastopol. Hoy ha nevado considerablemente.

En la noche del 7 al 8 hemos hecho dos pequeñas salidas contra las trincheras inglesas y francesas. En la primera de estas salidas, es decir, en la dirigida contra las trincheras inglesas, el enemigo atacado de improviso ha experimentado considerables pérdidas. Nosotros; añade el principe, hemos tenido tres muertos y ocho heridos.

PRUSIA. La telegrafía Havas transmite el despacho siguiente: Se confirma la noticia de que la Prusia se reserva su derecho de participar de una revisión eventual de los tratados europeos, lo que explica el prematuro rumor que han hecho circular los diarios austríacos de que la Prusia se adheriría inmediatamente al tratado de 2 de diciembre.

Escriben de Berlin el 15 de enero: Muchos diarios de Viena pretenden que la Prusia se ha decidido á acceder al tratado de 2 de diciembre. Esta noticia carece de fundamento. No ha ocurrido nada que pueda hacer presumir un cambio en la política prusiana. Es la verdad que los esfuerzos hechos por la Prusia para asegurar su participación en las futuras negociaciones han fracasado hasta ahora, puesto que se le ha respondido que esta participación dependia de su adhesión á la alianza. No tendrá mas que acceder á ella, si no quiere consentir en verse escluida del congreso en el que se arreglarán próximamente los asuntos de Europa.

Ha gustado mucho la accecion de la Prusia al tratado de 2 de diciembre y se desea que se adhiera sin reserva á la política austriaca, como lo exige el interés de los dos países.

Es falso que el embajador de Prusia en Viena, Mr. Arnú, desee renunciar á sus funciones por falta de salud; no pedirá sino una licencia que durará algunas semanas.

Escriben de Francfort, el 8 de enero al Monitor VVurtemberg: Debo anunciaros que en una nota del 2 de enero dirigida al conde Arnim en Viena, se niega formalmente la Prusia á conformarse con la invitación del Austria de 24 de diciembre, para que movilice sus fuerzas y las concentre en las fronteras de la Silesia, y para que apoye en la Dieta germánica una proposición relativa á

la movilizaciou de la mitad de los contingentes federales.

El principal motivo que espone la Prusia es que no amenaza peligro alguno á Austria en su actitud defensiva, por la confianza que se puede tener en las seguridades dadas por la Rusia y en su amor á la paz. La Prusia dice tambien en su larga nota que el convenio de abril se hizo para restablecer la paz y no para hacer la guerra; que se prescribía en dicho convenio una comisión de acción que no ha observado el Austria, y que se ha escudado de las estipulaciones del tratado haciendo otros particulares con otras potencias, tratados que anulan, por decirlo así, el de 20 abril. Además, la Prusia no necesita treinta y seis dias para movilizar 100,000 hombres, pues tiene hechos todos los preparativos necesarios, y está dispuesta á guardar y á hacer valer todos sus intereses y la libertad de sus resoluciones.

Además, el convenio militar de 20 abril, al que no se ha adherido la confederación germánica, no puede servir de regla para una movilizaciou; antes al contrario, en este caso únicamente sirve de regla la constitución militar federal. A consecuencia de esta importante resolución del gabinete prusiano ha sido llamado á Berlin por telegrama Mr. Bismark-Schoenhausen.

AUSTRIA. Según dice el Morning-Post, el gobierno de Viena ha manifestado á los gobiernos de Francia y de Inglaterra su opinion de que no es probable que produzcan la paz las negociaciones actualmente entabladas. El Austria vigila lo que en este momento pasa en la Do-brudensa, y dentro de pocos dias tomarán la ofensiva los ejércitos aliados. En contraposición á este despacho de Viena del lunes 15, dice que el emperador Francisco José ha recibido una diputación del Banco nacional de Viena, á la que ha manifestado sus esperanzas de ver pronto restablecida la paz. Habia cundido de nuevo en la bolsa la voz de que el caballero Banngartner, ministro de Hacienda, abandonaría este departamento.

INGLATERRA. LONDRES, lunes 15 de enero.

El Daily-News anuncia que la Suecia se une definitivamente con las potencias occidentales contra la Rusia.

ITALIA.—PIAMONTE. De una carta que publica la Independencia belga tomamos los párrafos siguientes: La retirada del general Dabormida ha producido gran sensacion. Se atribuye á muchas causas; pero hé aquí la que se tiene como mas verosímil. Cuando después del 2 de diciembre se entablaron negociaciones entre el gobierno sardo y las dos potencias occidentales para la conclusion de un tratado de alianza, el gobierno sardo reclamó, como una de las condiciones del tratado, la promesa y el compromiso formal de las dos potencias, de hacer que se levantase el secuestro en que habia puesto el Austria los bienes de los emigrados lombardos naturalizados sardos. Gravísimas razones de conveniencia no permitían á las potencias occidentales tomar semejante compromiso, así que se negaron á ello. Dió esto lugar á discusiones en el seno del gabinete; el general Dabormida no quiso renunciar á la primitiva proposición; así, pues, aceptándose el tratado, era una necesidad la retirada del honorable general.

Debo añadir que los partidos extremos han hecho correr la voz de que el duque de Guicene y M. Hudson han impuesto por fuerza este tratado al gobierno sardo. Esta voz es completamente falsa, y lo afirmo con completo conocimiento de causa. No hay nada que pueda igualarse á la lealtad y á los sentimientos de amistad que en esta ocasion han desplegado estos dos honorables diplomáticos. Ellos no han impuesto ni exigido nada; han obrado con esa delicadeza y ese tacto que tanto les distinguen. El gobierno sardo ha obrado de la misma manera. Desde el principio manifestó el rey su satisfacción por un hecho que coloca al Piemonte en el concierto europeo, y se ha adherido de la mejor voluntad á las proposiciones de la Francia y de la Inglaterra.

El ministro de Negocios públicos, el senador Paleó-apa, ha presentado tambien su dimisión; pero no ha sido aceptada. Si insistiese, su sucesor probable seria el senador Bona.

Tambien Mr. Ratazzi queria salir del gabinete, pero se le ha hecho considerar que estándose discutiendo la ley sobre conventos, podria producir su retirada graves inconvenientes en las actuales circunstancias, por cuyo motivo, al menos por ahora, conserva las dos carteras.

Se citan muchas personas para recoger la herencia del conde Cavour en el ministerio de Hacienda. Se habla sobre todo del diputado Balmida, banquero, y de Mr. Lanzo, vice-presidente de la Cámara de diputados.

El acta de 10 de enero es un protocolo que abraza dos convenciones. La primera es la accecion del Piemonte al tratado de alianza anglo-francesa del 10 de abril de 1854; la segunda es una convención militar, en cuya virtud el Piemonte se compromete á poner 14,000 hombres á disposición de las potencias occidentales. Estas tropas irán á ponerse bajo las órdenes del feld-mariscal lord Raglan. El transporte se hará por cuenta y á espensas de las dos potencias. El gobierno sardo mantendrá estas tropas. Las dos potencias garantizan al gobierno sardo un empréstito de 50 millones á 4 por 100.

CHINA. Hay noticias de Hong-Kong del 27 de noviembre. Sir John Bowring ha vuelto del Norte de la China sin haber llegado á Pekin. Los insurgentes han dispersado la escuadra imperial cerca de Canton, donde reina un profundo pánico. Tambien han sido derrotadas las tropas del gobierno en una mortífera batalla.

BUENOS AIRES. Según las últimas noticias, la ciudad de Buenos Aires ha estado muy agitada con la llegada de dos enviados de Urquiza que iban á sondear al gobierno para arreglos pacíficos. Se esperaba el nombramiento de comisionados para ello, pero se ignoraban las bases propuestas y las garantías que se ofrecerian. Parece que el gobierno debía ser exigente, por la convicción que tiene de la difícil posición del general Urquiza. Este vacilaba en su sillón presidencial, anonadado por un ataque de Corneite, y abandonado por el Congreso nacional. Por otra parte, se tenia poca confianza en la conclusion de una paz que Urquiza seria el primero que la violase.

VARIETADES. POLICIA URBANA.

Amantes sinceros del gran pueblo de Madrid, tenemos muy presente la justa atención que se merece, y

CRÓNICA DE PROVINCIAS.

Palomar. -- Ha llegado al extremo el aban...

Aurora. -- Anoche a las seis y media apare...

Atentado. -- Segun nos han referido, se han...

Fruta del tiempo. -- En la tarde de antea...

Frio. -- Ayer amaneció Madrid blanco como...

Los señores Pita y Acha, diputados por la...

Bien pensado. -- El ayuntamiento constitu...

Moneda falsa. -- Hemos en un periódico de...

Deciamos en uno de nuestros anteriores núm...

El pan nuestro. -- Parece que en la tesorer...

¿Cómo por aquí? -- Segun escriben de Vich, se...

Círculo número. -- Dicen de Sevilla el 16...

Recundidad. -- Una mujer de Follivett (Lieja...

Buen hallazgo. -- Escriben del Oregoa que se...

Inhumanidad de la humanidad. -- Es horrible...

Por el alquiler del carruaje para S. E. en los...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

glomerar objetos en poco espacio, nos recuerda...

Atrociad. -- A las doce y media de la noche...

Parece que se van a dar chapas nuevas a...

Exigencias ridiculas. -- De tal suerte se van...

Frio. -- Ayer amaneció Madrid blanco como...

Los señores Pita y Acha, diputados por la...

Bien pensado. -- El ayuntamiento constitu...

Moneda falsa. -- Hemos en un periódico de...

Deciamos en uno de nuestros anteriores núm...

El pan nuestro. -- Parece que en la tesorer...

¿Cómo por aquí? -- Segun escriben de Vich, se...

Círculo número. -- Dicen de Sevilla el 16...

Recundidad. -- Una mujer de Follivett (Lieja...

Buen hallazgo. -- Escriben del Oregoa que se...

Inhumanidad de la humanidad. -- Es horrible...

Por el alquiler del carruaje para S. E. en los...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

la solicitud de que debiera ser objeto su ornato y em...

No queremos, ni sirve a nuestro propósito, hacer a...

Nada mas triste ni que demuestre mas falta de solici...

Por lo mismo, al gobierno, y solo al gobierno cum...

CRÓNICA DE MADRID.

Al prójimo contra la nieve. -- Anoche a...

Resvalon mayusculo y puntapié idem. Ayer...

Ha fallecido la señorita de Prida, moza...

Hace pocos dias se satisfizo una paga a...

Endechas. Faltaríamos a todas las tradic...

En primer lugar, los alfólies están en su mayor...

En segundo lugar, los alfólies están en su mayor...

En tercer lugar, la mayor parte de los pueblos...

En cuarto lugar, los estancos carecen de papel...

En quinto y último lugar, diremos que la pólvora...

Las aguas del canal de Isabel II, están a las...

Los hospitales y establecimientos de beneficencia...

glomerar objetos en poco espacio, nos recuerda...

Atrociad. -- A las doce y media de la noche...

Parece que se van a dar chapas nuevas a...

Exigencias ridiculas. -- De tal suerte se van...

Frio. -- Ayer amaneció Madrid blanco como...

Los señores Pita y Acha, diputados por la...

Bien pensado. -- El ayuntamiento constitu...

Moneda falsa. -- Hemos en un periódico de...

Deciamos en uno de nuestros anteriores núm...

El pan nuestro. -- Parece que en la tesorer...

¿Cómo por aquí? -- Segun escriben de Vich, se...

Círculo número. -- Dicen de Sevilla el 16...

Recundidad. -- Una mujer de Follivett (Lieja...

Buen hallazgo. -- Escriben del Oregoa que se...

Inhumanidad de la humanidad. -- Es horrible...

Por el alquiler del carruaje para S. E. en los...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

Por el alquiler de un sillón y de una mesa (si...

noche a los pobres, pagando medio céntimo. Este maravi...

Chistes de empennado. -- De una carta que...

Por último, si es una rambla, se la ve venir como una...

Observación oportuna. -- Es notable, apropó...

Nuevo ferro-carril. -- Han llegado a Bayona...

Estadística industrial. -- Hay en París 325...

Entre empresarios y obreros se forma un total de 407,546...

La importación total de los negocios está evaluada en...

De vestidos, 245 millones; de alimentos, 227 millones;

PARTE OFICIAL.

(GACETA DEL 20.) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

CRÓNICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA. SANTA INES VIRGEN Y MARTIR, Y S. FRUC...

TEATROS.

REAL. -- A las ocho y media de la noche: la ópera en...

EDITOR RESPONSABLE. D. ANTONIO DE TERAN. Imprenta de Fortanet: Libertad, 20. 1855.